UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

San Miguel, 2 de noviembre de 2011.

Señor: **Abg. Venancio Díaz Escobar**
Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel:

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA, PARA LA "**CONSTRUCCIÓN DE MURALLA OFICINA SAN PEDRO**", se presentaron las siguientes ofertas:
Sobre Nº 1 Oferente: "**GAMA CONSTRUCCIONES**", monto presentado de la oferta Gs. 49.642.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil).
Sobre Nº 2 Oferente: "**EMMA CONSTRUCTORA**", monto presentado de la oferta Gs. 59.158.000 (Guaraníes Cincuenta y nueve millones ciento cincuenta y ocho mil).
Sobre Nº 3 Oferente: "**FORTIA E.I.R.L.**", monto presentado de la oferta Gs. 51.407.000 (Guaraníes Cincuenta y un millones cuatrocientos siete mil).

Se ha verificado que las empresas han presentado las documentaciones exigidas, tales como:
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
3- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
4- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
5- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
6- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
7- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
8- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
9- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los Derechos de los Menores, según Resolución 667/10.-

Se procede a clasificar las ofertas de menor a mayor precio para proceder a evaluar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en su oportunidad; y es como sigue;

ORDEN	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	GAMA CONSTRUCCIONES	49.642.000
2	FORTIA E.I.R.L	51.407.000
3	EMMA CONSTRUCTORA	59.158.000

Que, procedemos a la evaluación de las ofertas en el orden precedentemente citado para realizar si las mismas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Artículo 25º inc. "c" del Decreto Nº 21.909/03 que **Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**.-

1- **GAMA CONSTRUCCIONES** es la empresa que presento la oferta mas baja, que analizada minuciosamente se ajusta Pliego de Bases y condiciones establecidos por la convocante, con los requisitos técnicos fijados en el anexo 2 del llamado, considerando las observaciones no constituyen desviaciones significativas.-
2- FORTIA E.I.R.L: segundo en el orden atendiendo al precio, su oferta es analizada minuciosamente por el Comité hallándose ajustada al Pliego de Bases y Condiciones dispuestas por la convocante.-
3- **EMMA CONSTRUCTORA**: en tercer lugar atendiendo al precio mas bajo se halla esta empresa, cuya oferta fue evaluada y la misma se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones dispuestos por la convocante.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
U.O.C.
Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
RUTA 1 - KM. 178 - VIII DPTO. DE MISIONES
Telefax: 0783 248205

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 - 2011

Que, el Artículo 60 dispone: ***la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2) Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 5) la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.-***

Por tanto, habiendo cumplido la empresa GAMA CONSTRUCCIONES con todos los requisitos formales y técnicos, teniendo la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este comité ***recomienda*** la adjudicación del llamado Construcción de Muralla Oficina San Pedro a la Empresa GAMA CONSTRUCCIONES por la suma de **Gs. 49.642.000 (**Guaraníes **Cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil)** de conformidad a la oferta presentada.

Al respecto, corresponde al Ejecutivo Municipal dictar resolución adjudicando a la empresa si corresponde. ES NUESTRO DICTAMEN, salvo mejor parecer.-

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

Abog. IRMA. CARDOZO PAREDES
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
U.O.C.
Misiones

Prof. LILIAN LATORRE LIZZA
Responsable UOC

Sr. MARIO ADRIAN GONZÁLEZ
Comité de Evaluación